

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11696 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se corrigen errores de la de 18 de mayo de 2006, por la que se da publicidad a las bases de concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Advertidos errores en la Resolución de 18 de mayo de 2006, por la que se da publicidad a las bases de concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 137 de 9 de junio de 2006, mediante la presente

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Efectuar las siguientes correcciones de errores:

En la página 22131: Ayuntamiento de Ogijares [...]. 1.1 Experiencia Profesional: [...]. Donde dice: «a) Por la prestación de servicios en puestos de colaboración [de los previstos en el art. 2 g) del R.D. 1732/1994, de 29 de julio] en el Ayuntamiento de Ogijares, mediante cualquiera de las formas de provisión previstas legalmente (nombramiento definitivo, provisional, acumulación, etc.): 0,05 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 3,25 puntos». Debe decir: «a) Por la prestación de servicios en puestos de colaboración [de los previstos en el art. 2 g) del R.D. 1732/1994, de 29 de julio] en el Ayuntamiento de Ogijares, mediante cualquiera de las formas de provisión previstas legalmente (nombramiento definitivo, provisional, acumulación, etc.): 0,50 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 3,25 puntos».

En la página 22143: Ayuntamiento de Val de San Vicente [...]. Donde dice: «Población a 31 de diciembre: Inferior a 2.000 habitantes». Debe decir: «Población a 31 de diciembre: Superior a 2.000 habitantes».

En la página 22175: Ayuntamiento de Lardero [...]. Donde dice: «b) Experiencia profesional: Por servicios prestados en Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejerciendo funciones reservadas a Funcionarios de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, en los cinco años anteriores a la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial del Estado, se valorarán en base a la cuantía de sus Presupuestos y en la forma siguiente:

Presupuestos comprendidos entre 240.000,00 euros y 2.000.000,00 euros: 0,80 puntos.

Presupuestos superiores a 2.000.000,00 euros se otorgarán 0,30 puntos anuales con una puntuación máxima de: 1,20 puntos».

Debe decir: «b) Experiencia profesional: Por servicios prestados en Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejerciendo funciones reservadas a Funcionarios de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, en los cinco años anteriores a la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial del Estado, se valorarán en base a la cuantía de sus Presupuestos y en la forma siguiente:

Presupuestos comprendidos entre 240.000,00 euros y 2.000.000,00 euros se otorgarán 0,20 puntos anuales con una puntuación máxima de: 0,80 puntos.

Presupuestos superiores a 2.000.000,00 euros se otorgarán 0,30 puntos anuales con una puntuación máxima de: 1,20 puntos».

Página 22194: Ayuntamiento de Basauri [...]. Donde dice: «Perfil lingüístico: 4». Debe decir: «Perfil lingüístico: 4 vencida».

Página 22202: Concluida la descripción del puesto del Ayuntamiento de Zegama, e inmediatamente antes del inicio del Ayuntamiento de Ajangiz se inserta el siguiente texto: «Provincia de Vizcaya».

Segundo.—Para aquellos puestos afectados por la presente Resolución, el plazo para participar contemplado en la Base Tercera de la Resolución de 18 de mayo de 2006 por la que se da publicidad a las bases de concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se computará a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de junio de 2006.—El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafra Victor.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11697 ORDEN SCO/2073/2006, de 8 de junio, por la que se declara inhábil el mes de agosto, a efectos de plazos en los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Farmacéuticos Titulares, Médicos Titulares, Veterinarios Titulares y Escalas de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo y de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la vista de la dificultad que entraña el periodo vacacional para la continuidad de los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Farmacéuticos Titulares, Médicos Titulares, Veterinarios Titulares y Escalas de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo y de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocados por SCO/1267/2006, de 17 de abril, SCO/1583/2006, de 9 de mayo, SCO/1584/2006, de 9 de mayo SCO/1585/2006, de 9 de mayo y SCO/1757/2006, de 23 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 29 de abril, 25 de mayo y 6 de junio), respectivamente, y la imposibilidad de cumplir los plazos establecidos,

Este Ministerio, resuelve declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazos, en los citados procesos selectivos.

Madrid, 8 de junio de 2006.—La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Subsecretario de Sanidad y Consumo, Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

11698 ORDEN MAM/2074/2006, de 15 de junio, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de excluidos y se anuncia el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, convocadas por Orden MAM/1418/2006, de 28 de abril.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, convocadas por Orden MAM/1418/2006, de 28 de abril, (BOE de 12 de mayo) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE del 25), por la que se establecen las bases comunes que seguirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y declarar que no ha sido excluido ningún opositor de dichas pruebas.

Estas listas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Medio Ambiente (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones, en la página web: www.mma.es/info_ciud/rrhh y en los tablones de anuncios de la D.G. del Instituto Nacional de Meteorología, C/ Leonardo Prieto Castro, 8, 28071 Madrid.

Segundo.—Los aspirantes no incluidos en la indicada lista disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar

los errores o defectos que hayan motivado su omisión en las listas de admitidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la relación de admitidos y que sus datos son correctos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 26 de julio de 2006, a las nueve y treinta horas, en la sede central del Instituto Nacional de Meteorología, C/ Leonardo Prieto Castro, n.º 8 (Ciudad Universitaria), 28071 Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro, el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la señora Ministra de Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponerse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 15 de junio de 2006.—La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005 de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

11699 *ORDEN MAM/2075/2006, de 15 de junio, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de excluidos y se anuncia el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/1221/2006, de 12 de abril.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/1221/2006, de 12 de abril (B.O.E. del 27), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril), y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE del 25), por la que se establecen las bases comunes que seguirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y publicar la lista de excluidos al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Medio Ambiente (plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones y en la página web: www.mma.es/info_ciud/rrhh La relación de excluidos se publica como anexo de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 23 de septiembre de 2006, a las 11:00 horas, en la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, c/ Profesor Aranguren, s/n (Ciudad Universitaria. 28040 Madrid. Aula de Exámenes. Planta segunda).

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro, el documento nacional de identidad o pasaporte y la copia número 2 (ejemplar para el interesado), de la solicitud de admisión a las pruebas.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la señora Ministra de Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponerse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 15 de junio de 2006.—La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

ANEXO

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Orden MAM/1221/2006, de 12 de abril (BOE de 27 de abril de 2006)

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Excluidos de las pruebas selectivas, turno ordinario

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Arca Eiroá, Marcos	34636550E	A
Arias Fernández, José Manuel	33343263W	A
Bartolomé Esteban, Miguel Ángel	50080948N	B
Baulo Cordal, Lois	76869320P	A
Berea Calvo, Lua	74692585Q	B
Blas Viso, Raúl	10867620M	D
Bonnier, Thomas	X6152340R	D
Caparrós de la Riva, José Antonio	51321465R	C
Domínguez Garrido, Laura	44029618M	C
Francisco Méndez, Sandra de	50201118F	B
García Martínez, Ramón	76143058V	C
Gómez Casares, Gonzalo	13748536X	A
Herrán Ibáñez de Matauco, Francisco José.	15347054M	C
Leiva Villarrubia, Juan Raúl	78975217W	B
López Valero, Ana Emilia	48323704Z	B
Marín García, Jesús	39866872Y	B
Marrero Vendrell, Javier	48305075S	A
Mendoza Cueto, María del Mar	50712005H	C
Miralles Ballester, Ferrán	28990581R	C
Naranjo Hernández, Leocadio	28634011T	A
Núñez Amaro, Rubén	50121504L	C
Pedauye Armengol, Hilarión	73999024C	B
Pérez Argüelles, María Pilar Fca.	10595453C	A